

**ANEXO UNICO AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL
DE LA EMPRESA «FRIGORIFICOS INDUSTRIALES
DE GALICIA, S. A.»**

	Salario base mensual	Plus Convenio mensual	Plus Producción mensual	Plus Especial diario
Técnico con título superior	7.500,—	141,89	1.054,35	
Técnico con título no superior	6.420,—	—	1.048,33	
Técnico no titulado de primera	4.830,—	1.129,41	1.054,35	
Técnico no titulado de segunda	4.830,—	740,51	1.054,35	
Jefe administrativo de primera	5.460,—	142,13	1.054,35	
Jefe administrativo de segunda	5.460,—	—	1.046,49	
Oficial administrativo de primera	4.470,—	656,49	1.054,35	
Oficial administrativo de segunda	4.470,—	399,92	1.054,35	
Auxiliar administrativo...	4.080,—	315,43	1.054,35	9,24
Diario				
Ordenanza	4.080,—	—	28,40	12,43
Vigilante	4.080,—	—	28,40	12,43
Telefonista	4.080,—	315,43	29,31	12,43
Botones de 14 a 15 años	1.560,—	238,27	11,71	12,43
Botones de 15 a 16 años	1.560,—	486,60	17,60	12,43
Botones de 16 a 17 años	2.520,—	—	10,60	12,43
Botones de 17 a 18 años	2.520,—	518,86	29,31	12,43
Maestro de primera	4.830,—	740,31	29,31	12,43
Maestro de segunda	4.830,—	318,77	29,31	12,43
Diario				
Oficial obrero de primera	147,—	6,33	29,31	12,43
Oficial obrero de segunda	147,—	3,09	29,31	12,43
Ayudante	141,—	4,14	29,31	12,43
Auxiliar obrero especializado	141,—	4,14	29,31	12,43
Auxiliar obrero	136,—	—	26,02	12,43
Aprendiz de primer año	52,—	16,20	11,71	12,43
Aprendiz de segundo año	52,—	34,84	23,43	12,43
Aprendiz de tercer año	84,—	25,06	29,31	12,43

Salario hora profesional

El correspondiente a cada categoría se determina según las siguientes fórmulas:

a) Personal que tiene asignado sueldo mensual:

(Salario + Plus Convenio) × 14 (doce meses ordinarios y dos extraordinarios).

365 — (domingos + festivos no recuperables + vacaciones) × × ocho horas.

b) Personal que tiene asignado jornal diario:

(Salario + Plus Convenio) × 425 días (365 días + 60 extraordinarios).

365 — (domingos + festivos no recuperables + vacaciones) × × ocho horas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se incluye a la Empresa «Técnicos Consultores Reunidos, Sociedad Anónima» (T.C.R.) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Tmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnicos Consultores Reunidos, Sociedad Anónima» (T.C.R.), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 651; nombre, «Santa Teresa»; mineral, volframio; hectáreas, 10; término municipal, Navacepeda de Tormes.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Avila, 30 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesus Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 894; nombre, «Mari Paz Segunda»; mineral, caolín y feldespato; hectáreas, 128; término municipal, Santa María de los Llanos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

27.648. «Azulina y Margot». Calizas bituminosas, 9. Fonelas.

29.387. «Esperanza». Hierro, 30. Loja.

29.402. «Mina Encarnación». Hierro, 20. Loja.

29.436. «Mina Teresa». Hierro, 20. Loja.

29.437. «Mina el Pino». Hierro, 20. Loja.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Granada, 21 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 15.702; nombre, «La Quinicián»; mineral, hierro; hectáreas, 12; término municipal, Baeza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Jaén, 24 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotóns.